



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Hospital Pablo Tobón Uribe
Demandado	Coomeva E.S.P.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00342 00
Asunto	Auto de trámite

Para efectos de continuar con el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta la suspensión del mismo y de términos acordada por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCJSA20-11517, PCJSA20-11518, PCJSA20-11519, PCJSA20-520, PCJSA20-521, PCJSA20-11526 y PCSJA20-11567 en virtud de la emergencia social, económica y sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para el **18 DE MARZO DE 2021 a las 9 am**; audiencia donde comparecerán las partes, apoderados y testigos como se había dispuesto en la audiencia del veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

Se informa a las partes que la misma se realizará por la aplicación Microsoft Teams, para lo cual, se requiere a los apoderados para que aporten al correo electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co los respectivos canales digitales donde deben ser notificados estos, las partes y testigos que deban comparecer a la audiencia.

Ahora, si alguna de las partes o intervenientes carece de los recursos para contactar por medios virtuales, deberá ponerlo en conocimiento de esta dependencia judicial con el fin de gestionar la comparecencia de éste, a las instalaciones judiciales con los debidos protocolos de bioseguridad..

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c423205b9f7e49b38eb6f5fbd1c54143f57db1d3d91ca5bb58b37b57804ec6
72**

Documento generado en 19/01/2021 02:41:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**